

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

OFERTAS DE EMPLEO

Informada la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, sobre la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2025 de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los artículos 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el contenido del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Considerando el artículo 21.1.g) LRBRL, por el que la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público le corresponde a la Presidenta de la Mancomunidad.

Por todo lo expuesto, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal laboral:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
Coordinador/a	1	Turno libre	Concurso-oposición
Psicólogo/a	2	Turno libre	Concurso-oposición
Educador/a Social	2	Turno libre	Concurso-oposición
Trabajador/a Social	2	Turno libre	Concurso-oposición
Trabajador/a Social	1	Turno discapacidad	Concurso-oposición
Auxiliar Administrativo/a	4	Turno libre	Concurso-oposición

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en la sede electrónica de esta Entidad (<https://www.mancomunidadesierranorte.org>) y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Buitrago del Lozoya, a 14 de octubre de 2024.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/16.686/24)

